

ASOCIADOS

Obligaciones:

- I.- Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de MAAC
- II.- Acatar y hacer cumplir estos estatutos, los acuerdos de la Asamblea General y del órgano de dirección y representación.
- III.- Pagar puntualmente las cuotas de ingreso, ordinarias y extraordinarias establecidas por la Asamblea General.
- IV.- Desempeñar personalmente en forma cumplida y eficaz, las comisiones y cargos que les sean conferidos por la Asamblea General o por el órgano de dirección y representación.
- V.- Llevar al conocimiento de la Asamblea General todas las iniciativas, proyectos o programas de trabajo para ser sometidos a votación para su aprobación.
- VI.- Cuidar de la conservación y mantenimiento de los bienes de “La Asociación”.
- VII.- Abstenerse de realizar actos que puedan perjudicar a los integrantes de MAAC o a los intereses de MAAC.

15 de julio de 2020.